

ACUERDO 02/86 DEL RECTOR GENERAL QUE SUPRIME LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS 1985-1989

ACUERDO 02/86 DEL RECTOR GENERAL QUE SUPRIME LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

CONSIDERANDO

- Que es competencia del Rector General conducir las labores de planeación general para el desarrollo coherente de la Universidad, así como ordenar las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que es conveniente la reestructuración de la administración central en los términos de la Ley Orgánica y Reglamento Orgánico de la Institución.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de esta Institución, el Rector General emite los siguientes:

ACUERDOS

- Se suprime la Dirección de los Centros de Desarrollo Infantil, asignándose sus funciones a la Dirección de Administración.
- 2°. Se integra el Centro de Desarrollo Infantil No. 1 a la Dirección de Administración, con la categoría de Departamento.
- 3°. Las funciones de la Dirección de Administración y de los Departamentos que la integran, serán redefinidas en el Manual de Organización de la Rectoría General.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 16 de abril de 1986

A t e n t a m e n t e Casa abierta al tiempo

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO SECRETARIO GENERAL